

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME ARGENTINA N° 381

Período: del 18/04/2010 al 24/04/2010

Buenos Aires, Argentina

1. Llaman a una marcha para reclamar la amnistía para los acusados por cometer delitos de lesa humanidad
2. Internan a un militar enjuiciado por cometer crímenes de lesa humanidad
3. Se dio a conocer el informe anual de la ONU sobre derechos humanos en la Argentina
4. Condenan a 25 años de prisión en cárcel común al último dictador, Reynaldo Bignone
5. Deciden en Bahía Blanca no extraditar al marino Astiz a Francia
6. Indemnización por la explosión de la Fábrica Militar en Río Tercero
7. Continúa el juicio por la Escuela de Mecánica de la Armada
8. Se retrasa nuevamente el juicio por las violaciones a los derechos humanos cometidos en la Jefatura de Policía de Tucumán
9. Solicitan la detención de ocho militares retirados

1. Piden amnistía para represores

El martes 20 de abril, las distintas ONG que bregan por “Una amnistía para un Bicentenario sin presos políticos” se movilizarán frente a los Tribunales con Cecilia Pando a la cabeza. Para dicha movilización eligieron una fecha emblemática: el 121 aniversario del nacimiento de Adolf Hitler.

La marcha fue convocada por la Asociación de Familiares y Amigos de los Presos Políticos de la Argentina (Afyappa). (Ver Página 12, sección El País, 18/04/2010)

2. Internan a un militar enjuiciado

El general retirado Alberto Luis Cattáneo, quien está siendo sometido a juicio acusado de numerosas violaciones a los derechos humanos durante la dictadura, fue internado de urgencia en Tucumán tras sufrir un agravamiento de su enfermedad respiratoria. Las audiencias del juicio que lleva adelante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Miguel de Tucumán se reanudarán cuando Cattáneo sea dado de alta y pueda seguirlas desde su casa. (Ver La Nación, sección Política, 19/04/2010)

3. Informe anual de la ONU sobre los derechos humanos en la Argentina

El informe anual del Comité de Derecho Humanos del ONU fue dado a conocer esta semana. Indica que hubo avances en los juicios contra los

represores de la dictadura militar y la lucha contra la discriminación. Por otra parte, es crítico con respecto a "la politización de la Justicia a través de la composición del Consejo de la Magistratura, la lentitud con que se tratan los casos ante la justicias y el rechazo al reconocimiento de la personería gremial a la Central de Trabajadores Argentinos (CTA)". El Comité elogia los "numerosos cambios legislativos e institucionales, tales como la despenalización de los delitos de calumnias e injurias para expresiones referidas a temas de interés público y la elaboración del Plan nacional contra la discriminación en 2005". (Ver Clarín, sección El País, 20/04/2010)

4. Condenan a Bignone

El último dictador, Reynaldo Bignone, escuchó su primera sentencia por crímenes de lesa humanidad en Campo de Mayo acompañado por cuatro generales retirados del Ejército entre los que se encuentran Santiago Riveros y Fernando Verplaetsen, condenados por el asesinato de Floreal Avellaneda. También estuvo presente el ex jefe del Batallón de Inteligencia 601, coronel Carlos Tepedino; y un ex comisario de la policía bonaerense.

La mayor parte de las querellas solicitaron 25 años de prisión para los imputados antes mencionados, y algunos años menos para Tepedino, los generales Jorge Osvaldo García y Eugenio Guañabens Perelló. (Ver Página 12, sección El País, 18/04/2010)

Finalmente, el Tribunal condenó a Bignone a 25 años de prisión en una cárcel común por haber sido coautor de medio centenar de privaciones ilegales de la libertad y torturas, cometidas por sus subordinados de Campo de Mayo en 1977, cuando era jefe del Estado Mayor del Comando de Institutos Militares. Precisamente fue condenado por "once allanamientos ilegales, seis robos, cuarenta y cuatro secuestros y treinta y ocho tormentos". La misma sentencia recayó sobre Santiago Riveros, ex jefe del CIM y de la zona militar VI, y Fernando Verplaetsen, jefe de Inteligencia. En sus últimas palabras frente al tribunal, Bignone admitió la existencia de 8 mil desaparecidos, una cuestión a la que siempre le eludieron los represores.

Los generales Eugenio Guañabens Perelló, ex director de la Escuela para Apoyo en Combate General Lemos, y Jorge García, ex director del Colegio Militar de la Nación, y el coronel Carlos Alberto Tepedino, ex jefe de inteligencia interior de la SIDE entre 1975 y 1977 y del Batallón de Inteligencia 601 en los dos años siguientes, también fueron condenados, mientras que el comisario Germán Montenegro fue absuelto.

Además, el tribunal resolvió "por mayoría" que se revoquen los arrestos domiciliarios y le encomendó al juez federal Juan Manuel Yalaj, que instruye la megacausa Campo de Mayo, "la pronta elevación a juicio" y "la necesaria unificación" de casos "para evitar dispendio de recursos y trastornos para víctimas e imputados". (Ver Página 12, sección El País, 21/04/2010; ver Clarín, sección El País, 21/04/2010 y ver La Nación, sección Política, 21/04/2010)

5. Deciden si extraditan a Astiz a Francia

Alfredo Astiz participó de una audiencia en el juzgado federal 2 de Bahía Blanca en la cual se definió el destino del pedido de extradición realizado por Francia en 2001 para juzgarlo nuevamente por la desaparición y muerte de las monjas Alice Domon y Leonie Duquet.

Los abogados del ex capitán rechazaron el pedido francés y solicitaron que fuera juzgado sólo en el país. Además quisieron recusar al juez anterior del expediente, Luis Dardanelli Alsina, ya retirado, pero el pedido fue desestimado por la Cámara Federal de Bahía Blanca. (Ver Clarín, sección El País, 21/04/2010)

Finalmente, la justicia denegó el pedido de extradición del Estado francés por considerar que "Astiz se encuentra siendo juzgado" en Argentina "por los mismos hechos por los cuales se pedía la extradición", es decir "la detención, tortura y desaparición de las monjas francesas". Según un juez ad hoc, admitir la extradición configuraría "un claro caso de doble persecución penal, violatoria de la garantía del 'ne bis in idem'", que deriva "del principio de inviolabilidad de la defensa en juicio, es un complemento de las demás garantías que protegen la libertad individual e importa un principio básico y regulador del proceso".

Ahora resta saber si la Embajada de Francia apelará la decisión. (Ver Página 12, sección El País, 24/04/2010; ver Clarín, sección El País, 24/04/2010 y ver La Nación, sección Política, 24/04/2010)

6. Indemnización por la Fábrica Militar de Río Tercero

La Cámara Nacional en lo Civil y Comercial Federal condenó al Estado nacional a indemnizar a empresas petroleras y de seguros por la explosión de la Fábrica Militar de Río Tercero, ocurrida en noviembre de 1995. Dicha explosión dejó siete muertos y más de 300 heridos.

La Sala II de la Cámara consideró que en la explosión hubo responsabilidad del Estado porque "no actuó con la debida diligencia tomando las medidas de prevención que, lógicamente, se toman en estas circunstancias". (Ver Página 12, sección El País, 22/04/2010)

7. Testimonios por la megacausa ESMA

Patricia Walsh, querellante por el secuestro y desaparición de su padre, el escritor y periodista Rodolfo Walsh, abrirá hoy la ronda de declaraciones en la causa ESMA.

Según dijo la abogada de la testigo, "en su Carta Abierta, Walsh denunció que en Argentina se estaba cometiendo un genocidio, habló de la magnitud genocida del golpe, y en este juicio vamos a pedir que se condene a sus secuestradores y asesinos por ese delito". También declaró Nélida Fiordeliza de Chidichino, una de las madres que se reunían en la Iglesia de la Santa Cruz, y afirmó que el acusado Alfredo Astiz fue "marcando" a los familiares que se reunían allí y que luego serían secuestrados el 8 de diciembre de 1977 por un grupo de tareas de la Escuela de Mecánica de la Armada.

En su testimonio, Patricia Walsh pidió a los acusados sentados en el banquillo la devolución del original del último cuento escrito por su padre, robado por los militares que allanaron la quinta donde vivía en San Vicente luego de secuestrarlo. "Según diferentes constancias, Walsh fue baleado por

un grupo operativo de la ESMA el 25 de marzo de 1977 en San Juan y Entre Ríos, en el barrio porteño de San Cristóbal, adonde había concurrido a una cita "cantada". Al verse emboscado, Walsh respondió con una pistola calibre 22, y su cuerpo fue retirado aún con vida para ser llevado a la ESMA, donde varios testigos aseguran haber visto su cadáver y pertenencias". (Ver Página 12, sección El País, 22/04/2010 y 23/04/2010)

8. Nuevo retraso de un juicio en Tucumán

Un problema de salud de un imputado causó una nueva dilación del juicio oral por 22 desaparecidos en la Jefatura de Policía tucumana en 1976 y 1977. Se trata del general Alberto Cattáneo, cuya internación impidió que se reanudasen las audiencias previstas para y obligó a reprogramar las declaraciones de 18 testigos.

Cattáneo, de 81 años, quien padece problemas respiratorios crónicos, venía participando del juicio por teleconferencia desde la casa donde cumple prisión domiciliaria.

El juicio por los crímenes de la Jefatura comenzó el 16 de febrero y soportó varias suspensiones a raíz de los problemas de salud de sus respectivos participantes.

El 30 de marzo el tribunal resolvió separar de la causa a Bussi, ex jefe de la operación antiguerrillera en Tucumán y gobernador provincial de facto en los primeros dos años de dictadura militar, para asegurar la continuidad del juicio con el resto de los acusados. (Ver Clarín, sección El País, 24/04/2010)

9. Piden detener a ocho militares

El juez federal de San Juan dictó ordenes de detención y llamado a prestar declaración indagatoria para ocho militares retirados vinculados en causas por delitos de lesa humanidad.

Se trata de Jorge Antonio Olivera, Osvaldo Benito Martel, Daniel Rolando Gómez, Jorge Horacio Páez, Gustavo Ramón de Marchi, Carlos Luis Malatto, Eduardo Daniel Cardozo y Juan Francisco Del Torchio, acusados de haber detenido a dirigentes políticos durante la dictadura. Algunos de ellos ya están detenidos por otras causas. (Ver La Nación, sección Política, 24/04/2010)

El Informe Semanal – Argentina es un servicio de informaciones sobre asuntos de defensa y temas militares, que forma parte del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas y es elaborado por Pablo Bulcourf y Martina Ferrarino del Proyecto El Desarrollo de la Ciencia Política en Argentina y Brasil en Perspectiva Comparada de la Universidad Nacional de Quilmes.